Año IV. Franqueo concertado Núm. 167.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION
En León, Bayón, 8
En Oviedo, Arzobispo Guisasola, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN
Sábado 4 de Agosto de 1906

Precios de suscripción
Un año 6 pesetas y un semestre 3.

Distrito Universitario de Oviedo

RELACION por orden de méritos de los Maestras y Maestros aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el «Boletín Oficial» de Oviedo, de 2 de Marzo de 1906:

MAESTRAS

Núm. de órden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad A.	M.	D.	Servicios interinos A.	M.	D.	ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas
1	D.ª Carolina Orviz Suárez.	Ardesaldo.	Oviedo.	625	Elemental.	9	2	15				La Venta Langreo.	625
2	Floriana Esparza Sola.	Illano.	Id.	625	Superior.	8	3	11				Viabaño, Parres.	625
4	Justa Alvarez Cancio.	Gordaliza del Pino.	León.	625	Id.	4	9	4				Grullos, Candamo.	625
6	Anastasia Pascual Gaitón.	Vidallanas.	Zamora.	500	Id.	14	5	28				Muñás, Valdés.	625
7	Benigna Alvarez Blanco.	Udrión.	Oviedo.	500	Elemental.	13	1	»				Báscones, Grado.	625
8	María del Carmen Perez Galán.	La Mata.	Id.	500	Superior.	10	2	15				Piñera, Morcin.	625
9	Feliciana Salvador Villamoriel.	Villemar.	Palencia.	500	Id.	10	»	27				Bruelles, C. de Tineo.	625
10	Eulalia Gonzalez de la Vega.	Ayos de Vidriales.	Zamora.	500	Id.	9	4	6				San Antolín de Obias.	625
12	Manuela Gallego Rodríguez.	Cebrones del Rio.	León.	500	Id.	8	5	29				Villanueva.	625
13	Beatriz Berdayes de Francisco.	Portilla de Luna.	Id.	500	Id.	8	»	13				Buensuceso, C. de Onís.	625
14	Carolina Ruiz Puente.	Quecedo.	Burgos.	500	Id.	7	4	1				Godán, Salas.	625
16	María Luisa Guinea Tejerina.	La Montaña.	Santander.	500	Id.	7	»	18				San Roque del Prado.	500
18	María Angela García Carrozal.	Yernes y Tameza.	Oviedo.	500	Id.	6	9	5				Tolinas, Grado.	500
23	María Esperanza Gutiérrez.	Balmori.	Id.	500	Id.	4	7	9				Feleches.	500
25	María Dolores Mendivil.	Rañeces.	Id.	500	Id.	4	5	28				Auxiliaría de Grado.	500
33	María Aurora García Alvarez.	San Martin de Ondes	Id.	500	Elemental.	3	7	18				Labares, Santo Adriano.	500
49	Anuncia Diaz García.	Robledo y Solana.	León.	500	Superior.	2	8	19				Puelles, Villaviciosa.	500
58	Esperanza M. Reguero.	El Remedio.	Oviedo.	500	Id.	1	1	26				Cuerres, Ribadesella.	500
62	María Antonia Mesonero.	Urría.	Id.	500	Id.	»	11	»	2	3	»	San Juan, Parres.	500
63	Virginia Vinagre Rodríguez.	Proacina.	Id.	500	Id.	»	11	»	2	2	1	Páramo, Teverga.	500
64	María Consuelo Lombardero.	Guiar.	Id.	500	Id.	»	11	»				Seares, Castropol.	500
66	Andrea Gil Lucas.	La Montaña	Id.	500	Id.	»	10	17				Villacondide, Coaña.	500
67	Teresa Rodríguez Gonzalez.	Muñalen.	Id.	500	Id.	»	10	13				Cazo, Ponga.	500
70	Encarnación Fernandez García.	Lindes.	Id.	500	Id.	»	4	28				La Paranza, Siero.	500
73	Enriqueta Diaz Marina.	Selorio.	Id.	500	Elemental.	»	4	25				Villanueva, C. de Onís.	500
74	Esperanza Alvarez Martínez.	La Focella.	Id.	500	Id.	»	4	21				Veneros, Soto del Barco.	500
75	Mercedes Martínez Alvarez.	Cuevas.	Id.	500	Superior.	»	4	19				Cortina, Laviana.	500
79	Concepción Berenguer Ortiz.	Quintana Raneros	León.	500	Id.	»	4	»				Bañugues, Gozón.	500
88	Matea Rubio Perez				Elemental.				5	9	23	San Ignacio, Ponga.	500
90	Rosario Díaz González.				Id.				4	4	25	Berodia, Cabrales.	500
91	Adela Rodero Reca. (1)				Id.				4	3	8	Rodriguero, Peñamellera.	500
92	Teresa Cecilio Alvarez.				Id.				4	2	7	Nogueirón, Pelón.	500
93	Felisa Segurado Dominguez.				Id.				3	10	26	San Esteban Pastur.	500
95	María Remedios G. Eulalia.				Id.				3	1	26	Suares, Bimenes.	500
99	Estaurófila Fernández Alvarez.				Superior.				3	1	14	Peñerudes, Morcín.	500
100	Francisca Montero Orts.				Id.				3	»	14	Pandenes, Cabrales.	500
101	Josefa Crespo Martínez.				Elemental.				2	11	24	Tresalí, Nava.	500
102	Hortensia Riera González.				Superior.				2	11	13	Albuerne, Cudillero.	500
103	Luisa Santamaría.				Id.				2	10	2	Brañaseca, ídem.	500
104	Carmen Arroyo Ramirez.				Id.				2	9	12	Los Vios, Grado.	500
105	María Natividad Balbin.				Elemental.				2	9	3	Pelúgano, Aller.	500
106	Rafaela Delgado García.				Id.				2	7	23	Ladines, Sobrescobio.	500
108	Teófila Nuñez García.				Id.				2	7	16	Cerredo, Degaña.	500
109	Carolina Gimenez Toledo.				Superior.				2	7	12	Paramios, V. de Ribadeo.	500
110	Inocencia Sans Narros,				Id.				2	6	29	S. Martin de Valledor.	500
111	María Nieves Africa Bernal.				Elemental.				2	5	12	Arganza, Tineo.	500
112	Julia Bañuls y Brian				Superior.				2	3	17	Herías, Allande.	500
113	Engracia Llamero Rodríguez.				Id.				2	2	21	Merillés, Tineo.	500
114	Carmen Garcia Freire. (2)				Elemental.				2	2	14	Rellanos, ídem.	500
115	Ricarda Sánchez Boda.				D. Elemental.				2	1	14	Porciles, ídem.	500
117	María Adelina Regodeseves.				Elemental.				2	1	9	Cortes, Quirós.	500
118	Otilia Roldán Garrachón.				Superior.				2	»	24	Bandujo, Proaza.	500
119	Ana Trejo Pacheco.				Elemental.				2	»	12	Torce, Teverga.	500
120	Antonina Martin Martínez.				Id.								

(1) Debe establecer preferencia
(2) Debe establecer preferencia

MAESTROS

Núm. de órden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad A.	M.	D.	Servicios interinos A.	M.	D.	ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas
1	D. Manuel Fanjul Pantiaga	San Salvador de Moro	Oviedo.	825	Superior.	23	10	20				San Martín de Collera.	625
2	Joaquín Fernandez Alvarez.	Sama de Grado.	Id.	625	Elemental.	33	9	26				Grullos.	625
4	Fernando Prado Prieto.	Rondiella.	Id.	625	Id.	19	1	»				Porceyo, Gijón.	625
6	Cecilio Diez de Caso.	Lavandera.	Id.	625	Id.	12	9	»				Ablaña, Mieres.	500
7	José Alvarez Florez.	Villapañada.	Id.	625	Id.	12	7	1				San Martín de Lorero.	625
8	José Olivera Mayo.	Serantes de Abajo.	Id.	525	Id.	12	6	29				Breceña, Villaviciosa.	625
9	Salvador Manjón Carbayo (1).	San Miguel de Quiloño.	Id.	625	Superior.	11	10	»				Loriana, Oviedo.	625
10	Emilio Estrada Banciella.	Hevia.	Id.	625	Elemental.	11	8	8				Urbiés, Mieres.	625
11	Pedro Alvarez Alvarez.	Ricabo.	Id.	625	Superior.	11	7	14				Malleza, Salas.	625
12	José Rodríguez Suárez.	»	»	625	Elemental.	9	5	29				Siones, Oviedo.	500
14	Bartolomé Santidrián Martinez,	Santa Bárbara.	Id.	625	Id.	9	6	27				Santiago de Arenas.	625
15	Francisco Vallina Subirana.	Rebolleda.	Id.	625	Superior.	9	4	5				Villaviciosa, (auxiliaría).	625
16	Antonio Menéndez Alvarez.	Santullano.	Id.	625	Elemental.	9	»	24				Quintana, Miranda.	625
17	Segundo Velasco Martín	Villanueva.	Id.	625	Superior.	8	4	16				San Juan de Beleño.	625
18	José Antón Herrero.	Sobradillo.	Zamora.	625	Id.	8	3	28				Santiago, Sariego.	625
21	Luis García y García (2).	»	»	625	Id.	3	6	8				El Fresno, Grado.	625

(1 Propuesto en León, debe establecer preferencia.
(2) Debe establecer preferencia

Núm. de órden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad A.	M.	D.	Servicios interinos A.	M.	D.	ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas.
22	D. Francisco Alonso Rapado	Ferreruelo de Tábora	Zamora.	500	Superior.	28	4	1				San Julián dn Arvás	625
23	Vicente Hidalgo Martínez	Entrambos Rios	Burgos.	500	Elemental.	23	»	11				Santullano, Las Regueras	625
24	Primitivo González López	Chagarcía	Salamanca	500	Id.	18	5	21				Bueres, Caso	625
25	Manuel Mediante Fernández	Ouría	Oviedo.	500	Id.	17	11	2				San Esteban, Salas	625
26	Ignacio Ballesteros Corredera	Pizarral	Salamanca	500	Superior.	17	8	29				Tanes, Caso	625
27	Tomás Cuesta Torres	Moncó	Burgos	500	Elemental.	17	3	20				Ralcedo, Quirós	625
29	Walerico Iglesias Carcía	Ledigos	Palencia.	500	Id.	14	5	»				Piedes, Las Regueras	625
45	Eugenio Zueco Sánchez			500	Superior.	4	10	21				Gamoneda, C. de Onís	500
52	Francisco Jesé Pérez Méndez	Bres	Oviedo.	500	Elemental.	4	»	14				Cartavío, Coaña	500
64	José Flórez Valdés	Carreiras	Id.	500	Superior.	2	7	»				Tebongo, C. de Tineo	500
80	Esteban de Benito morugán	Remolina	León.	500	Id.	»	10	11				Selgas, Pravia	500
81	Esteban Pérez y Perez	Ocáriz	Alava.	500	Elemental.	»	9	15				Villamorey, Sobrescobio	500
84	Ildefonso Olivares Tamame (1)	Tejero	Oviedo.	500	Superior.	»	4	22				Rano, Quirós	500
85	Hilario García Conde	Muriellos	Id.	500	Elemental.	»	4	18				Fios, Parres	500
87	Manuel Prado Blanco.	Nióvares	Id.	500	Id.	»	4	»				Coballes, Caso.	500
90	Isidoro Pérez Rivás (2)			250	Superior.	»	10	11				Camarmeña, Cabrales	500
96	Fermín Mangato Gómez				Elemental.				2	6	22	Buelles, V. b. Peñamellera	500
97	Cándido Agüera Alonso				Id.				2	»	24	Valle, Candamo	500
99	Manuel Franco Martín (3)				Id.				2	10	26	Ronda Villar, Boal	500
100	Eduardo García Peñalver (4)				Id.				2	10	22		500
101	Antonio Gil Gilabert				Id.				2	10	10	San Román; Sariego	500
102	Gregorio Ullán Guarde				Id.				2	9	22	Prahúa, Candamo	500
104	Alfredo Nájera Neira				Superior.				2	8	16	El Trozo, Caso.	500
105	Victoriano García Ballesteros				Elemental.				2	7	16	Busprid, id.	500
106	Aquilino Nuñez Gangoso (5)				Superior.				2	7	23	Montaña Vegalagar, C. de T.	500
108	José M. Martínez Hernández (6)				Elemental.				2	6	13	Ambres-Mieldes, C, de T.	500
110	Eduardo Blanco García				Id.				2	5	2	Arbón, Villayón	500
111	Carlos B. Camarón Fernandez				Superior.				2	4	21	Aroniego	500
112	Eduardo G nzález Vicente				Elemental.				2	4	5	Villategil, C. de T.	500
113	Santos Gómez Calzado				Id.				2	3	29	Bergome, Sandamias	500
114	Valentín Moradas Crespo				Id.				2	3	27	Palomar, R. de Arriba	500
115	Manuel Gonzalez Eulalia				Id.				2	3	15	Jarceley, C. de T.	500
116	Benito Alarcón Carrasco				Superior				2	3	10	Busmente, Villavón	500
117	Angel Gómez Tejedor				Elemental.				2	3	10	Cabezón, Lena	500
118	Angel Díaz Alvarez				Id.				2	3	8	San Miguel del Rio	500
119	Sebastián Blazquez Martín				Id.				2	3	5	Gua-Caunede, Somiedo.	500
120	Florencio Herrero Hernández				Superior				2	2	23	Coto Urria, id.	500
122	Juan Francisco López Cruz				Elemental.				2	1	29	Pigüeña-Rebolledo, id.	500
123	Manuel de la Torre García				Superior				2	1	24	Bejega Miranda,	500
124	Cesáreo Ledesma Herrero				Elemental.				2	1	23	Las Rubias, Salas	500
125	José González Gimenez				Id.				3	1	16	Leitariegos, Capital de	500
126	Juan Alvarez Giménez				Id.				3	»	27	Lourido, Trasdocarda	500

(1) Debe establecer preferencia (2) Debe establecer preferencia (3) Propuesto en León; debe establecer preferencia (4) Prefiere la de León (5) Propuesto en León; debe establecer preferencia (6) Idem, idem.

Maestros excluídos

D. David Francisco Amigo. D. Mariano González Rodrigo, D. Federico Vilella Peinado, D. Florencio Torre Escalante, D. Pedro Estébanez González y D. Felipe Rodríguez Fernández, porque no acompañan documentos.

D. Ignacio Andrés Cuesta, porque no tiene la edad reglamentaria.

D. Gregorio Bollo Castaño y don Emilio Ordoñez González, porque tienen enmiendas en la hoja de servicios sin salvar.

D. Miguel López Hernando, D. Camilo Anguera, D. Agustín Vicente Sánchez, D. Eduardo Puyol Albert y D. Juan Antonio Rico, por tener la hoja de servicicios certificada fuera del plazo.

D. Aurelio Alvarez García, D. Eutiquio Ruesgas, D. Heliodoro González y D. Ricardo Mallo, porque solicitaron fuera de plazo.

D. Rosendo Alvarez, D. Primitivo García, D. Maximino Meana, D. Raimundo González, D. Matías Mier, don Crisanto Redondo, D. Graciano Menéndez, D. Inocencio Casado, D. Bernardo Folgueras, D. Leonides Hervás Casas, D. Antolín Santos Mediante y D. Plácido Andrés, porque á instancia propia renuncian sus derechos en el concurso

ADVERTENCIAS

1.ª A los aspirantes que acreditan servicios en propiedad antes de la expedición del título profesional, no se les computan como tales, sino á contar desde la fecha de éste, según está prevenido en las órdenes de la Superioridad de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903.

2.ª Asímismo no se computan como en propiedad los servicios prestados por los concursantes que hayan hecho el depósito para la expedición del título profesional, siéndoles de abono tan solo como interinos, conforme á las disposiciones citadas; del mismo modo que á los maestros propietarios que hayan omitido en su hoja de servicios expresar la fecha de expedición de aquél.

3.ª Con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 11 de Julio de 1904, los maestros y maestras propuestos y que resulten nombrados, de no posesionarse del cargo en el plazo reglamentario, perderán las escuelas que estuvieren desempeñando, anunciándose las vacantes en el concurso siguiente.

4.ª Los aspirantes propuestos en otra provincia con referencia á ésta, lo manifestarán al Rectorado si no lo hubieran hecho, en el plazo que marca el art. 30 del vigente Reglamento, á fin de evitar la duplicidad de nombramientos.

5.ª Dispuesto por la Superioridad en orden de 19 de Abril último que las sustituciones no sean provistas en concurso, quedan eliminadas del actual las que se anunciaron en el *Boletín oficial* de 2 de Marzo de 1906.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiendo que el plazo de quince dias para presentar reclamaciones habrá de contarse desde la fecha en que el último *Boletín oficial* de la provincia publique la presente relación de propuestas.

Oviedo, 20 de Julio de 1906.—El Rector accidental, G. Berjano.

(B O . 1.º Agosto)

PROVINCIA DE LEON

MAESTRAS

1	D.ª Teodora Cob Bárcena (1)	Cubillas de los Oteros	León.	825	Elemental.	2	2	»				Villadangos	625
2	María Encarnación Fernández	Ocero	Id.	625	Id.	24	»	7				Algadefe	625
3	Antonia Pérez Villamil (2)	Compazas	Id.	625	Superior.	16	4	25				Sésamo	625
5	Emilia Herrero Eleno	Urdiales del Páramo	Id.	625	Id.	15	1	13				Llamas de la Ribera	625
6	Eugenia Hernández Vaquero	Borrenes	Id.	625	Id.	4	6	14				San Andrés del Rabanedo	500
5	Romana García Antolín	Palacios del Sil	Id.	500	Id.	2	1	11				Onzonilla	500
8	Concepción Grande Nieto	Val de Son Pedro	Id.	500	Id.	9	10	18				Toreno	625
11	Ruperta Alvarez García	Son Pedro de los Oteros.	Id.	500	Elemental.	16	7	7				San Pedro de Olleros	625
48	Francisca Ovalle López	Villamuñio	Id.	500	Superior.	4	7	26				Valdecañada	500
53	Javiera Díaz García	Robledo de Caldas	Id.	500	Id.	3	5	1				Nava de los Oteros	500
54	Julia de Luelmo Gómez	Pinilla del Olmo	Soria	500	Elemental.	3	2	3				Villalboñe y Solanilla	500
60	Adelaida del Olmo Capillas	Sontibañez de la Lomba	León.	500	Id.	2	6	26				Vega de Gordón	500
64	Daría Diez García	Vil'albal	Burgos.	500	Id.	2	1	24				Villarrodrigo de Ordás	500
69	Ana Lorenzo del Pozo	Quiñones del Rio	León.	500	Superior.	1	11	5				Banidodes y Benamarias	500
70	Hermidia Frdez. de la Fuente	Viñaspre	Alava.	500	Elemental.	1	10	23				Soguillo	500
71	Teresa García Villezón	Castro Nonide	Oviedo.	500	Superior.	1	10	»				Lugán	500
72	Bárbara Cueya Fernández	Castro de la Lomba	León.	500	Id.	1	9	5				Zacos	500
76	Faustina Bravo Costillas	Otero de Naraguantes	Oviedo.	500	Elemental.	1	8	20				Fontecha	500
79	Tomasa Mendaña Alvarez	San Feliz de Torio	Id.	500	Id.		11	4				Lillo del Bierzo	500
80	María de la Paz Suárez Ema	Rebollar	Id.	500	Id.		11	3				Mirantes	500
85	Angela Martín Angulo	Rivota de Sajambre	León.	500	Superior.		10	20				Villapadierna	500
86	María P. Rodríguez Aribayo	Santa Elena de Jamuz	Id.	500	Id.		10	15				Villeza	500
88	Manuela Alonso Villamandos	Lánaves	Id.	500	Elemental.		4	15				Orellán	500
89	Adela Fernández Rodríguez	Antimio de Arriba	Id.	500	Superior.		4	9				Voces	500
94	Raimunda Mangas de las Heras			500	Elemental.		3	28				Cuevas de Viñayo	500
96	María Olimpia T. Durán	Murias de Paredes.	Id.	275	Superior		4	10				Mellanzos	500
99	María Calzado Porras			500	Id.	6	»	20				Valdeprado	500

(1) Prefiere en otros Rectorados. (2) No establece preferencia

Núm. de órden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado.	Título que poseen	Servicios en propiedad. A.	M.	D.	Servicios interinos A.	M.	D.	ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas.
101	D.ª María Encarnación Mallo	Vilecha	León.	500	C°. aptitud.		4	14	»	»	»	Arienza	500
106	Clotilde Asensio Salvador				Elemental.				5	6	17	Santa María del Monte-Cea	500
107	Valentina Núñez Sánchez				Superior.				5	5	5	Robledo de Losada	500
108	Adela Rodero Reca				Elemental.				4	3	6	San Martín de Valdetuejar	500
111	Brígida Rivas Jiménez				Superior.				3	6	11	Dragonte	500
112	Felisa Almazán Cabezudo				Elemental.				3	4	26	Castro y Laballos	500

EXCLUÍDAS

Doña Petra Velasco Nieto, por tener certificada la hoja de servicios del plazo.

Doña Amalia Alvarez Cancio, doña Josefa García Diez y doña Matilde Hernández no acompañan, justificantes.

Don Patricio Diez y Diez Canseco, no concuerdan las fechas de nombramiento y posesión en la escuela que desempeña.

Doña María del Pilar Canseco, no tiene la edad reglamentaria.

Doña Genoveva Mariñas, ne tiene ó no acredita estar en posesión del título profesional

Doña María Losada Estévez, no tiene autorizada la copia del título.

D.ª Casilda Santa María, D.ª Brígida Montiel y D.ª Brígida Martin Delgado, á instancia propia, renunciando sus derechos en el concurso.

D.ª María Joaquina Martínez, D.ª Josefa Vals, D.ª Joaquina Conchán, doña Margarita Segurado, D.ª Serafina Ares y D.ª Domiciana Alvarez, presentaron el expediente fuera de plazo.

MAESTROS

Núm. de órden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado.	Título que poseen	Servicios en propiedad. A.	M.	D.	Servicios interinos A.	M.	D.	ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas.
1	D. Teodoro Prieto Arce	Aller	Oviedo.	825	Superior	20	»	17				Borrenes	625
2	Wenceslao Cureses Montiel	Bercianos del Páramo	León	625	Elemental	31	3	28				Cabreros del Río	625
3	Pedro Diez García	Vegueilina	Id.	625	Id.	27	11	14				San Román de la Vega	625
5	Joaquín Alonso Martínez	Campo de Viliavidel	Id.	625	Superior	26	9	19				Fresno de la Vega	625
8	Victor Borrego de la Vega	Entralgo	Oviedo	625	Elemental	20	5	16				Villamandos	625
9	Restituto García García	Sésamo	León	625	Id.	20	5	11				Folgoso de la Ribera	625
10	Nicolás Prieto Cordero	Lucillo	Id.	625	Superior	20	5	3				Pradorrey	500
14	Manuel Gonzalez Mallo	Mataluenga	Id.	625	Elemental	9	3	14				Vivero	500
17	Esteban Morán Morán	Geras	Id.	625	Id.	17	2	24				San Martín de la Tercia	500
22	Victoriano Morán Sierra	Pintuelas	Oviedo.	625	Id.	12	8	26				Saludes de Castroponce	625
23	Juan José Díaz Alonso	Bimeda	Id.	625	Id.	12	8	23				Herrerías	625
24	Salvador Manjón Carbajo	San Miguel de Quiloño	Id.	625	Superior	11	9	29				Felechares	500
26	Cándido González Fernández	Sotoserrano	Salamanca	625	Elemental	01	10	2				La Baña	625
27	Ildefonso Ordoñez del Valle	Olmos de Esgueva	Valladolid	625	Superior	01	3	13				La Faba	625
37	Luis Herrero Carbajal	Arenillas de Valderaduey	León	500	Elemental	81	4	28				Villamol	500
43	Florencio Alvarez González	San Cristóbal-Monasterio	Oviedo	500	Id.	21	8	20				Sabugo	500
48	Santos Alvarez González	San Pedro de Trones	León	500	Id.	9	9	26				Bonella	500
49	Nicanor García Sabugo	La Sibera	Id.	500	Superior	9	9	15				Fontoria	500
50	Salustiano Rodríguez Cela	Gestoso	Id.	500	Elemental	8	4	21				Villarrubín	500
51	Evaristo Bardón Gutiérrez	Santianes	Oviedo	500	Id.	8	4	17				Sosas de Laceana	500
56	Bruno Torquemada Martínez	Villavente	León	500	Id.	4	»	16				Villar de Ciervos	500
61	Jesús del Palacio Morales	San Pedro de la Nave	Zamora	500	Id.	1	10	3				Villarrabines	500
62	Cipriano Carnero Calvo	Los Barríos de Nistoso	León	500	Id.	1	9	7				Bustillo del Páramo	500
63	Esteban del Estal Porto	La Milla del Páramo	Id.	500	Id.	1	9	2	2	1	11	Matanza	500
64	Francisco Molina Clement	Salentinos.	Id.	500	Superior	1	9	2	1	1	»	Viñales	500
66	Manuel Rodríguez Sánchez	Carbajosa y Villacil	Id.	500	Elemental	1	1	22	»	»	»	Villafrueia.	500
68	Nemesio Felipe Alonso	Camplongo	Id.	500	Id.	»	11	3	5	4	28	El Ganso	500
69	Ramón Mansilla Velasco	La Barosa	Id.	500	Superior	»	11	3	4	3	21	Turienzo-Castañero	500
70	Rogelio García Valcarce	Aguino y Perlunes	Oviedo	500	Id.	»	10	12	»	»	»	La Granja de San Vicente	500
71	Francisco Marcos Delgado	San Adriano	Id.	500	Id.	»	5		»	»	»	Val de San Román	500
72	Lino Rodríguez González	Villafelde	León	500	Elemental	»	4	26	»	»	»	Barrillos de las Arrimadas	500
73	Gerardo Puente Torices	Fáfilas	Id.	500	Id.	»	4	24	»	»	»	Villamayor	500
74	Fermín Alvarez Diez	Cancela	Id.	500	Id.	»	4	21	»	»	»	Sorribos de Alba	500
76	Santos Sánchez Sánchez	Colle	Id.	500	Id.	»	4	5	»	»	»	Fontún	500
79	Hermenegildo Gonzlz Fernandez	Candanedo	Id.	500	C.º aptitud	32	4	14	»	»	»	Ranedo de Curueño	500
80	Pedro de la Mata González	Velilla de Valderraduey	Id.	500	Id.	26	1	20	»	»	»	Vega de Almanza	500
81	Manuel Felipe Rubio Garcia	Villar de Omaña	Id.	500	Id.	21	5	10	»	»	»	San Esteban del Toral	500
85	Aureliano Cabezas Blanco	Quintanilla de Combarros	Id.	500	Id.	4	9	2	»	»	»	Quintana de Fon	500
86	Andrés Martinez Martinez	S. Feliz de Orbigo	Id.	500	Id.	3	5	8	»	»	»	Villalibre de Somoza	500
88	Antonio Valcarce González	Izagre	Id.	500	Id.	1	9	11	»	»	»	Caboalles de Arriba	500
90	Matias Rubio González			400	Id.	10	10	6	»	»	»	Calamocos	500
94	Matias Antón Rubio				Elemental				17	8	4	Pobladura de la Sierra	500
95	Mariano Pedro García				Id.				4	3	28	Lumajo	500
96	Tomás Franco Novoa				Id.				3	6	9	Auxiliaría de Cacabelos	500
97	Vicente S. Bou Garcia				Id.				3	5	29	Quintanilla de Somoza	500
98	Santiago Miguel Diez				Superior				3	4	27	Morgovejo	500
99	Marcelino Alvarez Suarez				Depto. superior				3	4	7	Campohermoso	500
100	Maximino Puertas Gallegos				Superior				3	3	28	Murias de Pedredo	500
101	Lisardo Cordero Garcia				Elemental				3	3	26	Cembranos	500
102	Fernando Muñiz Rodriguez				Id.				3	2	20	Pedrosa del Rey	500
104	Alfredo Gonzalez Santos				Id.				3	2	6	Montealegre	500
105	Emiliano Alonso Andrés				Id.				3	1	18	Ozuela	500
106	Rafael Pérez Rodriguez				Id.				3	1	22	Paradasolana	500
108	José M.ª Molina Núñez				Id.				2	11	2	Folgoso y Las Tejadas	500
109	Marcelo Toral Castro				Superior				2	11	1	Los Montes de Valdueza	500
110	Juan Manuel Franco Martín				Elemental				2	10	29	Siero de la Reina	500
111	Eduardo García Peñalver				Id.				2	10	22	Polvoredo	500
112	Froilán Fernandez Mata				Id.				2	10	21	Calaveras de Arriba	500
114	Juan Encinas Alarcón				Superior				2	10	11	Valcuende	500
115	Gregorio Ullán Guarde				Elemental				2	9	25	Naredo	500
116	Ladislao Manuel Chumillas				Id.				2	9	18	Matallana Vegacervera	500
117	Gabriel Mulas Blanco				Id.				2	8	20	Barrio de la Tercia	500
118	Genaro Herrero de Riero				Id.				2	8	16	Busmayor	500
120	José Viñuela Diez				Id.				2	8	8	Lumeras	500
121	José Tremoleda Barceló				Id.				2	7	29	Pereda de Ancares	500
122	Aquilino Núñez Gangoso				Superior				2	7	23	Espinareda y Suertes	500
123	Fermin Pascua Ortega				Elemental				2	7	23	Villasumil	500
124	Gregorio Bollo Castaño				Id.				2	7	15	Sorbeira	500
125	Esteban Muñoz Robledo				Id.				2	7	5	Balonta	500
126	José M.ª Martin Fernandez				Id.				2	6	16	Arnado	500
127	Lucas Franco Macías				Id.				2	6	13	Barjas	500

(Se continuará)

Acuerdos censurados

Teníamos el propósito de ocuparnos de los acuerdos tomados en la sesión últimamente celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública, pero á fin de que no se nos tache de apasionados, nos limitamos á copiar los escritos de nuestros estimados colegas locales que con rara unanimidad han censurado duramente la gestión de la Junta.

Sin embargo nos creemos en el deber de aconsejar á nuestros estimados compañeros que al formar las cuentas del material del 1.º y 2.º trimestre procuren justificar partidas que no hayan sido objeto de modificación pues sabemos que por nuestro querido amigo el Regente de la escuela práctica se ha entablado recurso de alzada contra el acuerdo de que se trata.

Dice «La Opinión»:

LOS PRESUPUESTOS DE LAS ESCUELAS

En un verdadero aprieto me ha puesto usted, estimado amigo y Director de *La Opinión* al pedirme un trabajo sobre asunto tan *candente* como es el que encabeza estas líneas en el presente momento.

Yo ni sé oficialmente lo que ha hecho la Junta ni puedo criticar los acuerdos de esta Corporación, por muy descabellados que sean; así es que me voy á limitar á exponer á usted lo que hay legislado acerca del particular y usted luego saca las consecuencias que estime lógicas.

Al formar el presupuesto escolar debe el maestro señalar libros de texto para la lectura como puede usted ver por la siguiente disposición.

«Tanto en el grado elemen-»tal como en el superior, consti-»tuye obligación ineludible seña-»lar libros de texto para la en-»señanza de la Doctrina cristia-»na, de la Gramática y de la Lec-»tura.»

(Art. 7.º del R. D. de 26 de Octubre de 1901.)

El texto de la Gramática debe ser el de la Real Academia Española; el texto de Doctrina el que señale el Diocesano; **el texto de lectura y todos los demás solo el Maestro tiene derecho á señalarlo;** he aquí una disposición sobre este punto:

«Habiendo comunicado á este »Centro que esa Junta provincial »de Instrucción pública ha acor-»dado en sesión de 11 de Octubre »último recomendar un libro pu-»blicado por el Inspector de pri-»mera enseñanza, esta Dirección »general ha resuelto manifestar á »V. S. que esa Corporación no »tiene atribuciones para adoptar »dichos acuerdos, no solo porque »la obra de que se trata no está »aprobada de texto en las Escue-»las, sino porque **no debe to-»marse resolución alguna »que directa ó indirectamen-»te influya ó parezca limitar »la LIBERTAD ABSOLU-»TA que las disposiciones »vigentes conceden á los »Maestros para elegir los »libros que estimen con-»venientes;** y prevenir á esa »Junta que en lo sucesivo se »abstenga de tomar acuerdos »como el que es objeto de la »presente comunicación.»

(Orden de la D. G. de 16 de Abril de 1888.)

Al señalar los libros de texto hemos de tener presente los Maestros que los dichos textos estén aprobados por el Consejo de Instrucción pública, y para los que nos han de servir para ejercicios de lectura las siguientes disposiciones:

«El Gobierno cuidará de que »en las Escuelas se adopten, »además de aquellos (libros pa-»ra ejercicios de lectura) que »sean propios para formar el »corazón de los niños, inspi-»rándoles sanas máximas reli-»giosas y morales, otros que los »familiaricen con los conoci-»mientos científicos é indus-»triales más sencillos y de más »general aplicación á los usos »de la vida, teniendo en cuen-»ta las circunstancias particu-»lares de cada localidad.

(Art. 89 de la ley de Instrucción pública).

«S. M. el Rey (q. D. g.) y en »su nombre la Reina Regente »del Reino ha tenido á bien »disponer que se recomiende á »todos los Maestros y Maestras »de las Escuelas públicas ru-»rales la adopción de carteles, »muestras, cartillas y libros de »lectura en que, al lado de »aquellas máximas y enseñan-»zas que la experiencia ha de-»mostrado deben inculcarse á »los alumnos, figuren otras re-»lacionadas con la agricultura, »mejora del cultivo, protec-»ción á los animales útiles, etc., »apropiadas á la consecución »de los fines que se dejan ex-»presados!»

(Real orden de 1.º de Abril de 1890.)

Es lo que hay vigente en cuanto á libros de texto para las Escuelas.

En cuanto al libro *El Campo* he de manifestar á usted que está rigurosamente dentro de la Legislación vigente sin que tenga *pero* por el que se le pueda legalmente, sacar de un presupuesto.

La actitud de los maestros ya lo podrá V. suponer, de riguroso respeto hacia la Junta; pero al mismo tiempo de riguroso celo para que la Junta respete sus derechos. Yo sería el primero en entablar recurso de alzada en defensa de nuestro derecho á la elección de libros de texto con **libertad absoluta**. Nosotros lucharíamos *por el fuero* si la Junta acordase, cosa que no creemos, suprimirnos de los presupuestos el libro de lectura *El campo* ó cualquier otro que nosotros consignáramos.

En cuanto á condiciones pedagógicas y económicas, solo diré á V. que no hay en todo España otro libro que compita con *El Campo* (y conste que conozco toda la bibliografía escolar de nuestra patria, y algo de la extranjera; y conste también que esta opinión mía se ha visto reforzada por las de el sabio Unanuno y el ilustre Cossio que dieron á este libro el *único* premio que se concedió á libros de lectura para las Escuelas en la Exposición escolar de Bilbao), por lo cual yo lo recomiendo á todos mis compañeros y á todos mis alumnos de la Normal como libro *indispensable* (cuesta 75 céntimos de peseta), en unión de el *Diario de un niño* de Edmundo Amieeis (cuesta cuatro pesetas ejemplar), en toda buena Escuela de educación primaria.

Lo dicho es todo cuanto, en pocas líneas, puede contestar á su consulta su affmo. amigo

s. s. q. b. s. m.

EMILIO PEDRERO
Regente de la Práctica de la Normal de Maestros

León 30 Julio 906.

Dice «Diario de León»

Un libro bueno

Un acuerdo adoptado en la última sesión de la Junta de instrucción de esta provincia, ha puesto de actualidad un excelente libro titulado «El Campo».

A nosotros nos parece lamentable que la Junta de Instrucción de León no contribuya también á difundir en las escuelas de esta provincia una obra de lectura, cuyo precio de 0'75 céntimos, indica bien que no se trata de un negocio mercantil, sinó de propaganda en pro de la cultura, y de verdadera utilidad en esta región eminentemente agrícola, donde los niños deben aprender desde sus primeros años lo que á la agricultura y al campo se refiere.

He aquí el informe:

«El libro para las escuelas primarias titulado *El Campo*, original del escritor francés A. Martín, Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola de Francia, de cuya versión castellana es propietario D. Manuel Lorenzo Gil, merece una especial consideración por parte de este Consejo en atención al alto valor pedagógico que en el dicho libro se descubre.

A este objeto, la obra que se examina tiene, al final de cada capítulo, los correspondientes *cuestionarios* y propuestas de ejercicios de redacción.

Esta tendencia pedagógica iniciada en Alemania, aceptada en Francia y realizada con èxito extraordinario en la República Argentina, acredita el acierto de su implantación en el libro.

Trata la obra que nos ocupa de describir el estado del campo y las operaciones agrícolas que en el mismo se realizan durante los doce meses del año. Con plausible criterio pedagógico no olvidando el autor del libro, que el fin primordial que la escuela primaria persigue, debe ser eminentemente educativo y práctico, aprovecha toda *ocasión* para coadyuvar á la educación del niño proporcionando cultura á su inteligencia y normas de acción á su voluntad.

El capítulo sobre «El alcoholismo», á propósito de la fabricación del vino (pág. 19), el ejercicio de redacción acerca de la protección de los animales (pág. 37); los relativos á la crisis agrícola (pág. 49); la fiesta del árbol (página 74); utilidad de los pájaros (página 91); la economía del aldeano (página 117), y otros, justifican la indicada finalidad. La educación del sentimiento y del gusto artístico tienen asientos en páginas tan interesantes como las dedicadas al Cementerio de la aldea (pág. 32); el frío, la miseria y la caridad (pág. 40); las flores (pág. 100); la vejez en la aldea (pág. 141); entre otras llenas de delicada sencillez y poesía.

El precio señalado á la obra es económico, dadas sus condiciones, y esta circunstancia constituye un nuevo mèrito que señalar y que unido á los anteriores pudieron determinar las recompensas obtenidas ya por esta obra, que ha sido premiada por la Academia de Ciencias Morales y políticas de Francia, honrada con una suscripción por el Ministerio de Agricultura francès, y recientemente premiada tambièn en España en la Exposición Escolar de Bilbao celebrada el pasado mes de Agosto con carácter oficial según la R. O. de 19 de Abril del presente año.

Por todas estas consideraciones, el Consejo entiende que la obra que se informa posee un gran valor educativo, y que además de aprobarse para poder servir de texto de lectura en las escuelas primarias, merece se recomiende muy especialmente.»

Nosotros creemos que debe de haber algún error, fácil de disculpar en una sesión en que se despacharon varios asuntos, en la nota de acuerdos adoptados por la Junta, y seguramente no acordó ésta nada en contra de un libro de tan reconocido mérito como el editado por el Sr. Lorenzo Gil.

Dice «La Democracia»:

Palos de ciego del Sr. Cembrano

Habíamos creido siempre que el Sr. Cembrano procuraría vengarse de la derrota legal sufrida en el vergonzoso asunto de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública; pero nunca creimos que tomara como instrumento de su venganza á la Junta provincial ni que hiciera objeto de ella al Magisterio de toda la provincia, ageno por completo á las luchas caciquiles de nuestros Poncios, y á esas miserias que ahora han quedado al descubierto. En lo sucesivo no nos extrañará nada de lo que el Sr. Cembrano pueda hacer, ya que ha llegado en su manía atropelladora hasta á conculcar los derechos que á los maestros les reconocen las leyes vigentes.

El sábado celebró sesión la Junta provincial con asistencia de los Sres. Gobernador, Argüello, Director del Instituto, Director de la Escuela Normal y Arquitecto provincial. Es decir, que solo cinco individuos de los 18 que componen esta Corporación se hicieron solidarios de los estupendos acuerdos de este día.

El Inspector de 1.ª enseñanza no concurrió á esta sesión, por lo que no pudo enseñar á la Junta sus deberes. El Secretario está *pez* en estos asuntos, así es que dijo á todo... bravo.

En la sesión de ese memorable día, el primer acuerdo que se tomó, fué aprobar *en globo* los *mil seiscientos* presupuestos de las escuelas tal y como venían, prescindiendo del informe de la inspección para desautorizarla.

Hemos de hacer constar que el informar detenidamente, á conciencia, y mirando sólo al mejoramiento de la instrucción pública estos 1.600 presupuestos ha llevado á la Inspección *cuatro meses de trabajo*, y la clarividencia del Sr. Gobernador se ha hecho cargo de toda esa labor en media hora, y al contrario de lo que pasó á Dios cuando hizo el mundo *ha visto que era mala*.

Esto viene á confirmar que

«Todo es según el color
Del cristal con que se mira.»

En los presupuestos en cuestión hay muchos de escuelas que no tienen bancos para sentarse, ni papel para escribir, ni libros para leer, y que esto no obstante traen consignadas 15 pesetas para un retrato de la Virgen, y 12 para un crucifijo, y 14 para un retrato del Rey, y 40 para un armario, y 50 para un reloj de pared, y 13 para un sillón para el Profesor,

Y todo esto, como dejamos dicho, sin haber bancos en la escuela, ni libros, ni papel, ni tinta.

Pero ¿qué importan al Sr. Cembrano la buena administración del material de escuelas si él se ha de marchar de aquí pronto y no ha de sufrir las consecuencias?

Lo que á él interesaba era desautorizar á la Inspección, á esa Inspección que lo ha tenido á raya en sus ataques á los derechos de los maestros, á esa Inspección que es una barrera puesta al caciquismo contra los maestros, á esa Inspección inflexible, que el señor Cembrano no ha podido romper ni doblar, que es una garantía para los maestros y al lado de la cual están los maestros, la prensa, la opinión sensata, las personas que se interesan por el bien de la provincia, todo el mundo, menos el Sr. Cembrano que ha venido á ejercer de Dios de las venganzas personales ante todo y por encima de todo.

Pero al Sr. Cembrano no le satisfacía esto.

Como el Magisterio de la provincia está al lado de la Inspección, compenetrado con ella y aplaudiendo sus gestiones, era necesario al Sr. Cembrano pegarle otro palo á los maestros y ha aprovechado la oportunidad de los presupuestos para satisfacer sus deseos.

El Sr. Cembrano, que ha autorizado como dejamos dicho los presupuestos, que son una vergüenza pedagógica, ha desautorizado, modificándolos en un sentido en el cual la Junta provincial no tiene atribuciones para hacerlo, los presupuestos bien hechos.

Pero esto merece capítulo aparte, porque es el bofetón más grande que se puede dar al magisterio de la provincia; es el atropello más grande que se puede cometer por un lego en asuntos de primera enseñanza contra el derecho de los maestros, reconocido y por las leyes garantido, atropello contra el cual recurrirán en alzada todos los maestros, siquiera no sea mas que por su dignidad profesional y corporativa.

La clase de maestros debe ser respetada en sus derechos por la Junta provincial ya que ella acata sumisa todas cuantas disposiciones emanan de esta Corporación superior.

II

El Inspector de Escuelas de París Mr. A. Martín escribió no hace mucho un libro de lectura para las escuelas, que, según los técnicos, es una joya pedagógica. El Ministro de Instrucción pública de la República vecina premió el libro, la academia de Ciencias morales y políticas hizo otro tanto. Este libro que se titula «El Campo» se vende en Francia á 1'25 franco ejemplar.

Todo el mundo sabe que en Esppña no tenemos libros *decentes* dentro del terreno pedagógico y que el Catecismo y la Gramática de la Real Academia que son la base de nuestra librería escolar son dos calamidades públicas, origen y causa primordial y eficiente de nuestra caquexía intelectual.

Pues bien; el ilustrado Profesor de primera enseñanza de la provincia de León, don Manuel Lorenzo Gil, coge el libro «El Campo», lo traduce al Castellano y hace una edición más primorosa y mejor presentada que la francesa, y la pone á la venta al precio de 75 céntimos de peseta el ejemplar.

Va el libro á la Exposición de Bilbao y obtiene un premio, el *único* premio que se concedió á libros de lectura. El Ayuntamiento de Bilbao lo incluyó en lista para que sirva de texto en sus Escuelas.

El Consejo de Instrucción pública lo aprueba para que sirva de texto en todas las Escuelas, Unamuno, Cossio, Costa y todos los grandes pedagogos de España, aplauden el libro. En la Escuela graduada de León, Escuela cuya misión legal es servir de modelo á las demás de la provincia y ensayar con preferencia los modernos adelantos pedagógicos entra el libro, agrada y el Regente lo recomienda á los demás maestros.

En resumen: el libro vence en toda línea y en los nueve meses que lleva de publicado se consume en España la primera edición (10.000 ejemplares) y se tira la segunda.

Viene el examen de presupuestos por la Junta provincial de León, á cuyas sesiones no quieren asistir la mayoria de los Vocales mientras presida este Gobernador, para el que no hay respetos ni consideraciones, y nuestro ya célebre y guapo Poncio en unión de tres currinches más, rompe contra la pedagogía, y contra la educación, y contra los maestros y contra la opinión sensata y culta y contra las escuelas; y acuerda suprimir en montón, porque él todo lo hace en montón, de los presupuestos escolares, el libro «El Campo» y ordenar á los maestros que lo que habían de invertir en este libro lo inviertan en Gramáticas y Aritméticas.

¿Dónde, en qué bodegón habrá visto este Poncio que lo que enseña un tratado de Agricultura se pueda aprender lo mismo en un tratado de Gramática?

¿En qué romance de ciego habrá visto este Sancho con requesón en la celada que él ni la Junta tienen poder para acordar lo acordado?

¿Se habrá creído acaso que los maestros han de aguantar el achuchón sin protestar?

Sin duda ha olvidado ya la plancha de lo de la Secretaría de la Junta y quiere tirarse otro más grande, más monumental, porque la lección se la darán los maestros, esos maestros de ropilla parda y rostro atezado que él consideró como seres sin derecho ni leyes que los protejan.

Los maestros tienen consignada en sus presupuestos la adquisición de los libros de Gramática que necesitan. ¿Querrá el señor Cembrano ahora hacer el artículo á la casa Perlao Páez y Compañía, que es la editora *única* de estos libros?

Era lo único que nos faltaba, ver al Gobernador de una provincia diciendo á los maestros qué libros han de comprar para enseñar á leer y en qué comercio se venden las mejores agujas para hacer calceta.

¡Qué diferencia! ¡Qué diferencia entre el Gobernador de León que se mete á deshacer la labor pedagógica y educativa de los maestros por vengar sus rencillas personales, y el Gobernador de Huelva, don Enrique Polo de Lara, que se dedica en cuerpo y alma á ayudar al magisterio de aquella provincia á llevar á cabo su difícil misión.

Bien es verdad que el Sr. Polo de Lara es un Gobernador de cuerpo entero

Por eso ha quedado cesante en la última combinación, mientras el que aguantamos los leoneses sigue al frente de la *ínsula*.

¡Así paga la monarquía á los que bien sirven á la patria.

Dice «El Porvenir de León»:

¿Pero qué pasa?

En cuanto á desahogo, el simpático Gobernador de esta provincia, da quince y raya á todos sus colegas habidos y por haber, y comparados con el Sr. Cembrano, son átomo, una infinitesimal molécula.

Ahora le da por la Instrucción pública, la que dicho sea de paso, no va á quedar muy bien librada.

De lo que pasó en la última Junta ya está enterado el público por la prensa local, y grave sería cuando el Director de la Escuela Normal no prestó su aprobación á los acuerdos tomados por considerarlos heréticos y contra todo principio instructivo y pedagógico, y sabemos que dicho señor tiene puesto un escrito para que la Junta vuelva sobre el acuerdo.

Ayer convocó el Gobernador á Junta pero la convocatoria no la recibió más que el Inspector de 1.ª Enseñanza, pues los demás vocales nada sabían. Lo raro fué que á la Junta no asistió ni aun el Secretario, y si acudieron dos ó tres de los vocales fué porque extraoficialmente lo supieron, tanto que causó extrañeza su presencia.

Interesantísimos asuntos debían tratarse puesto que encima de la mesa del Gobernador Presidente, se hallaba colocado el bastón símbolo de autoridad.

¿Para qué estaría allí el chirinbolo?

Huelga decir que la Junta no pudo celebrarse con tan escasa concurrencia.

El Sr. Cembrano, cuya misión, como la de toda autoridad, debe ser de paz y armonia, ha procurado hacer lo contrario, no sabemos con qué objeto; el caso es, que ha conseguido aislarse en absoluto y hasta sus amigos políticos, salvo raras excepciones, se van alejando de aquella casa, porque dicen que no pintan nada ante la omnímoda voluntad de S. E.

NOTICIAS

Ha sido resuelta negativamente una petición de permuta inspirada en unirse dos cónyuges en una misma localidad, porque el otro permutante no lleva tres años en la escuela que pretendía dejar.

Sentimos participar á nuestros lectores que «el Sr. Ministro de Instrucción pública, enterado de que las 1.000 y pico de instancias (según dice un colega, que le tienen dirigidas los Maestros públicos de primera enseñanza solicitando *gracias* por la boda del Rey, no contienen petición alguna que encaje dentro de la vigente legislación, ha resuelto poner un *visto* á todas.»

Lamentamos esta resolución.

El Sr. Ministro de Instrucción pública ha dado cuenta al Consejo de Ministros del avance que llevaba relacionado con los establecimientos de enseñanza no oficial que han cumplido con el Real decreto de 1.° de Julio de 1902, y con los que no han llenado sus preceptos.

El Sr. Jimeno se propone proceder duramente con aquellos establecimientos que han hecho caso omiso del citado Real decreto.

Ha sido desestimada una instancia de los Maestros de Céuta, en que solicitaban gratificación por residencia.

Parece que el Sr. Ministro tiene acordado reconocer todas las reclamaciones presentadas solicitando aumento de sueldo, fundadas en el aumento de población.

Sería de tanta importancia este acuerdo y lo deseamos tanto, que por hoy no nos atrevemos á echar las *campanas al vuelo* por temor á salir, una vez más, chasqueados.

Si se confirma, ya haremos pública nuestra satisfacción.

Se halla abierto el pago de haberes del mes de Julio y material de adultos del primer semestre del corriente año, en los partidos de La Bañeza, León, Murias de Paredes, La Vecilla y Villafranca del Bierzo.

Ha fallecido la anciana madre de nuestro querido amigo D. Faustino Cepedano maestro de Castropodame.

Ha subido al cielo una niña hija del maestro de Fontanos D. Gaspar Villán.

Acompañamos en el sentimiento á tan queridos compañeros y les deseamos resignación cristiana para soportar pérdidas tan sensibles.

Ha sido jubilada D.ª Francisca Rabanal maestra de la escuela elemental de niñas de Cuadros.

Por orden telegráfica del Subsecretario de Instrucción pública, se ha dispuesto quede en suspenso el anuncio publicado por la Junta provincial de Lerida, para proveer la vacante de Secretario de la misma.

La maestra de Gigosos pone en conocimiento de la Junta provincial que carece de casa habitación y que el local-escuela no reune condiciones higiénico-pedagógicas.

El maestro de Los Valdesogos comunica á la Junta provincial que á pesar de haberse ordenado el arreglo del local-escuela y casa-habitación, aun nada han hecho, presumiendo terminen las vacaciones y las casas continúen en tal estado.

Se halla en la Sección de Instrucción pública el título de D.ª Fermina Jimenez, para la escuela de Valderas.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO de hoy consta de seis páginas á fin de poder insertar las propuestas del concurso único de la provincia de Oviedo, y todas las que ha publicado el «Boletin oficial» de León.

Asociación de Maestros de la provincia DE LEON

Sesión de la Junta directiva del día 28 de Julio de 1906

En la ciudad de León á 28 días del mes de Julio del corriente año, siendo lás tres de la tarde, reunidos los que suscriben en el sitio de costumbre, el señor Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Entrándose de los asuntos puestos á la orden del día, por el mismo Sr. Presidente se dió cuenta de una circular de la Junta permanente de la Asociación Nacional, fecha 1.° del pasado Julio; dirigida á los Presidentes de las Asociaciones de los partidos, y enterados los asistentes de su contenido, se tomaron los acuerdos siguientes:

Primero.—Que por cada partido se abone á la Asociación Nacional 10 céntimos por cada socio de los que figuraban en el provincial desde 30 de Junio de 1903 hasta 31 de Diciembre de 1904; y á razón de 50 centimos por socio de la Nacional desde 1.° de Enero de 1905 en adelante; cuotas que se satisfarán (las de 50 céntimos) de los fondos que con ese fin se recaudan de todos los asociados á dicha Nacional

Segundo.—Que respecto de los Colegios de *Huérfanos del Magisterio*, la Junta resolvió mantener el acuerdo tomado en sesión celebrada el día 13 de Abril de este año; es decir, que «interín no sea un hecho el *aumento de sueldo*, que con tanta justicia se solicita, y mientras que por una Ley no se reglamenten dichos colegios, quedando obligados todos los Maestros al sostenimiento de los mismos, los de la provincia de León no se adhieren á tal pensamiento.

Tercero.—En vista de que los socios del partido de Sahagún, no han satisfecho las cuotas de la provincial en los años 1904, 1905 y 1906, la Junta directiva cree de su deber llamarles la atención sobre el particular, rogándoles se pongan al corriente, pues si llegara el caso de ocurrir alguna defunción, aquella se vería en el de denegar á la familia del socio ó socios fallecidos el socorro á que se contrae el artículo 27 del Reglamento

Cuarto.—Se acordó satisfacer el socorro reglamentario á las familias de los socios fallecidos.

Quinto—Id. interesar al señor Gobernador el pronto despacho de los presupuestos del material, como asi mismo la rectificación de los Escalafones.

Sexto.—Que cuando el señor presidente lo estime conveniente convoque á Junta general para proceder á la reforma del Reglamento de la Asociación; quedando nombrada la ponencia correspondiente, compuesta de los señores Presidente, don Bernardino Pérez y don Manuel Baeza, respectivamente.

Séptimo—Que se abonen á don Manuel Baeza, representante de los asociados de la provincia en la Asamblea del 20 de Agosto en Madrid, los gastos de representación, (viaje y estancia).

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo Secretario accidental certifico.

Matías Rodríguez, Honesto Gonzalez, Manuel Baeza, Bernardino Perez, Pedro Casado, Manuel González Posada, Secretario.

Escuela Normal de Maestras de León

Curso de 1905 á 1906

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Las aspirantes á examen de ingreso y de asignaturas de enseñanza no oficial, que en el mes de Septiembre próximo quieran dar validez académica á los estudios hechos libremente de la carrera del Magisterio, en esta Escuela Normal, lo solicitarán durante la segunda quincena de este mes. en instancia dirigida á la Sra. Directora, y pagarán la matrícula y derechos de examen dentro de la referida época, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

Cédula personal del corriente año, y partida de bautismo ó certificación de nacimiento del Registro civil, según los casos.

Estas alumnas abonarán veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado, por derechos de matrícula, de asignaturas de un curso, cinco pesetas en metálico, por derechos de examen, y dos cincuenta, también en metálico, por formación de expediente.

Las instancias serán estendidas y firmadas por las interesadas, expresando el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad, y, por su orden, las asignaturas de que soliciten examen, presentando dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos de sus cédulas personales, que identifiquen la persona, y firma de la aspirante.

León 1.° de Agosto de 1906.—La Directora accidental, Matilde Mardones.

CONVOCATORIA

A los maestros de 1.ª enseñanza del partido de La Vecilla.

Se convoca á la reunión general que ha de tener lugar en La Vecilla, el día 19 del corriente á las diez de su mañana, en el sitio de costumbre.

Siendo necesaria la asistencia de la Junta directiva y demás asociados para presenciar los asuntos que en ella se han de tratar,

Se suplica la asistencia personal.

La Pola de Gordón á 4 de Agosto de 1906.—El Presidente, Pedro Casado.

Escuela Normal Superior de Maestros de León

Curso de 1905 á 1906

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Los aspirantes á examen de ingreso y de asignaturas de enseñanza no oficial, que en el mes de Septiembre próximo quieran dar validez académica á los estudios hechos libremente de la carrera del Magisterio, en esta Escuela Normal, lo solicitarán durante la segunda quincena de este mes, en instancia dirigida al Sr. Director, y pagarán la matrícula y derechos de examen dentro de la referida época, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

Cédula personal del corriente año y partida de nacimiento del Registro civil ó de bautismo, según los casos.

Estos alumnos abonarán veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado, por derechos de matrícula de asignaturas de un curso, cinco pesetas en metálico por derechos de examen y dos cincuenta, también en metálico, por formación de expediente.

Las instancias serán extendidas y firmadas por los interesados, expresando el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad y, por su orden las asignaturas de que soliciten examen, presentando dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos de sus cédulas personales que identifiquen la persona y firma del aspirante.

León 1.° de Agosto de 1906.—El Secretario, José González Montes.

EN PREPARACIÓN

Coleccion de Registros escolares

Edición económica

Se pondrá á la venta muy en breve

PRECIO: 5 PESETAS

Imprenta de Román L. Pinto

LEÓN

Consejos á la Infancia

Cartilla de Lectura

por

D. Pascual Martín Alonso

Maestro de 1.ª enseñanza superior

Véndese en la imprenta de este periódico.

Precio: Docena, 2 pesetas

Ramón Coderque

Médico-Oculista

Consulta gratuita para los pobres: lunes y viernes de 2 á 4. Consulta particular diaria.

Conde de Luna 15. (Esquina á la calle Ancha)

Imp. **La Nueva Editorial**

LIBRERIA PEDAGÓGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada coleción de papeles para decorar habitaciones.
Papel *Giacier* para decorar cristales.
IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES
de
Derecho Usual Español

Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza
por
CIRIACO JUAN HUERTA
MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR

Un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartoné.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León,—D. Román Luera Pinto.
Valladolid.—D. Fernando Santarén.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan.
Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Ponferrada.—D. Rogelio López.
Villadangos.—En casa del autor.

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL de TORO é HIJOS
París, 225, rue de Vaugirard
Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídase el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.
LEON

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuídas en programas por
DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO
Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.

Hermoso cartel, litografiado al cromo, en seis colores, propio para las Escuelas, Institutos, Normales, Ayuntamientos, etc.

Mide 104 centímetros de alto por 72 de ancho.

Autor propietario
D. Salvador de G Ponsoda

Montado en tela, charolado y medias cañas, 5 pesetas.

De venta en la librería de Román Luera Pinto.

MANUSCRITO ESCOLAR
por
SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906
Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

1.ª Prólogo.
2.ª Debores de los niños para con sus padres.
3.ª Dios y el hombre.
4.ª Las estaciones.—El invierno.
5.ª La primavera.
6.ª El verano.
7.ª El otoño.
8.ª Sucesión de las estaciones.
9.ª Higiene.—Aseo.
10. Cuidado que exige el aseo.
11. Higiene de la cabeza.
12 Higiene de los órganos de la vista, del oido y del olfato.
13. Higiene de la boca.
14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.
15. Los baños.
16. El ciego y su tesoro.
17. La honradez.
18. Disculpa graciosa.
19. Un gran corazón.
20. Los malos libros.
21. Razas humanas.
22. Historia de la habitación.
23. 77 *Aforismos morales* dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad.
24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos ypagarés.

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POR
A. MARTIN
Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA
PROPIEDAD DE
MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Politicas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y **recomendada** muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta de Aire, número 39